

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Planificación y Desarrollo Aduanero  
Comunicado 47/2019

---

**Ref.: Entrada en vigencia de los 60° y 63° Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 (MERCOSUR – Chile) y actualización en el Acuerdo de Complementación Económica N° 73 (Chile - Uruguay).**

Montevideo, 8 de noviembre de 2019.

La Gerencia del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero comunica a los operadores que desde el 5 de noviembre de 2019 se encuentran vigentes el 60° Protocolo Adicional al ACE 35, que adopta la NALADISA 2012 para expresar las preferencias del Programa de Liberación Comercial contempladas en el referido Acuerdo, en sustitución de la versión en la NALADISA 1993 y 1996; y el 63° Protocolo Adicional, que reemplaza íntegramente el Anexo 13 “Régimen de Origen” del ACE 35.

Adicionalmente, se informa que la adopción de la NALADISA 2012 también aplicará al ACE 73.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Álvaro Palmigiani

Gerente del Área Planificación y Desarrollo Aduanero